No. GS-2026-122292-DESUC

Sincelejo, 10 de octubre de 2026

Señor coronel
AIMER FREDY ALONSO TRIANA
Comandante Departamento de Policía Sucre
Carrera 19 Nro. 25-116 barrio Centro
Sincelejo.

ASUNTO: informe de supervisión contrato 39-8-10029-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/09/2026**	**Hasta**	**09/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-082155-DESUC del 03/07/2026, el señor coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Sucre, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora mayor LADYS ROSA BURGOS RHENALS, rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

  1. Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 09/07/2026 y el 09/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-095720-DESUC del 10/08/2026
  2. Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 10/08/2026 y el 09/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-110480-DESUC del 10/09/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	39-8-10029-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL TOLÚ Y CENTRO RECREACIONAL SINCELEJO
Contratista	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S.
Representante legal	JORGE EMILIO MONTES MONTES
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($8.840.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($8.840.000,00)
Plazo de ejecución inicial	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Desde el inicio y durante el desarrollo del contrato, se ha verificado permanentemente el cumplimiento de las condiciones plasmadas en el mismo.
- Se coordinó previamente con el contratista el plan de trabajo para la entrega de los insumos, en los tiempos establecidos.
- Se está a la espera que la empresa entregue los elementos requeridos, y de la verificación del cumplimiento de las condiciones contratadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Una vez se emita la factura, se verificará la documentación aportada por el contratista referente a pago de parafiscales y demás obligaciones.
Realizar la entrega oportuna de elementos de ferretería teniendo en cuenta el requerimiento realizado por el centro educativo.	SI	Se está a la espera de la entrega de la totalidad de los elementos establecidos en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente certifica que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la entrega de los bienes objeto de contratación, lo anterior con el fin de evitar posibles infracciones en la ejecución del contrato.	SÍ	El contratista viene cumpliendo con lo contemplado. Sin embargo, se está a la espera de la entrega total del pedido.
Remplazar o cambiar los elementos y productos defectuosos o vencidos, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes de la comunicación de la misma. Sin costo adicional para el Departamento de Policía Sucre y sus unidades.	N/A	Teniendo en cuenta que el despacho del pedido se encuentra en trámite, aún no se ha presentado alguna situación especial con algún elemento.
Las entregas de los elementos y productos requeridos deben realizarse personalmente, ya sea por el representante legal de la empresa o en su defecto un empleado de la misma, en horas hábiles.	N/A	Aún no se ha recibido el pedido en su totalidad.
En cada entrega de pedido de elementos de ferretería deben entregar copia de certificados de análisis y/o liberación por lote entregado (Especificaciones organolépticas, especificaciones fisicoquímicas y especificaciones microbiológicas).	N/A	Aún no se ha recibido el pedido en su totalidad.
ELEMENTOS O MATERIALES DE FERRETERÍAS. Deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles en idioma castellano, las siguientes menciones: nombre del producto, nombre o razón social del fabricante. Podrán utilizarse abreviaturas siempre y cuando pueda identificarse fácilmente la empresa. Deberá indicarse la ciudad y el país de origen, marca del producto contenido nominal en peso o volumen, número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación, composición	N/A	Aún no se ha recibido el pedido en su totalidad.

básica, instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo con la categoría del producto, número del registro sanitario vigente correspondiente al producto, fecha de fabricación y/o fecha de vencimiento de los productos cosméticos.		
Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	N/A	Aún no se ha recibido el pedido en su totalidad.
El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue, para lo cual se realizará la respectiva consulta y verificación en el aplicativo vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SÍ	El contratista no está registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
El Oferente debe garantizar que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes que apliquen en la ejecución del objeto del contrato. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista	SÍ	El contratista viene cumpliendo con dicha especificación técnica.
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años de procesos iguales o similares al presente objeto contractual cuya suma sea igual o supere el cien 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.	SÍ	El contratista viene cumpliendo con dicha especificación técnica.
El oferente debe certificar por escrito que mantendrán los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato	SÍ	El contratista viene cumpliendo con dicha especificación técnica.

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con: El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST. La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL. Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen y lo adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) y este debe ser firmado por un Profesional o tecnólogo con licencia vigente.	SÍ	El contratista viene cumpliendo con dicha especificación técnica.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se está a la espera de la entrega de la totalidad de los elementos establecidos en el contrato, en cumplimiento a los compromisos adquiridos por las partes.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (23) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación:

- Informe de supervisión y seguimiento contractual.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales
- Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es de anotar, que para que se surta correctamente este trámite el oferente deberá realizar el cargo de la facturación electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS - Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son recepcionados y devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos o no se encuentran en el SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, no se encuentran cargados en la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Policía Nacional - Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$8.840.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$8.840.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Se está a la espera de la entrega de la totalidad de los elementos establecidos en el contrato.

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del presente contrato, se ha mantenido contacto constante con el contratista, quien ha venido atendiendo los requerimientos realizados por el centro educativo. A la fecha no existen recomendaciones con relación al presente contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Mayor. LADYS ROSA BURGOS RHENALS
Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima - Sincelejo
Supervisora contrato No. 39-8-10029-26
Correo electrónico: desuc.nusefa-rector@policia.gov.co
No. Celular: 3504054653